



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 054
(Dbre. 6)

DE 19 65

Archivo Central
218
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crea el Teatro Municipal de la Cultura y se destina un lote de propiedad Municipal para ese propósito.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

a) Que Bucaramanga no posee un Teatro Oficial, a través del cual pueden estimular los movimientos del arte y de la cultura;

b) Que no solamente los núcleos artísticos, sino toda la ciudadanía, conocen los problemas que afrontan los espectáculos culturales ante la inexistencia de un teatro adecuado;

c) Que es un deber del Municipio propiciar la elevación del nivel cultural y educativo de sus habitantes; y

d) Que el Municipio posee un lote de terreno, en lugar céntrico, aprovechable para levantar allí este teatro,

A C U E R D A :

Art. 1º.- Créase el Teatro Municipal de la Cultura.

Art. 2º.- Para construir dicho teatro destinase el predio distinguido con el número 10742, ubicado en la calle 36 entre carreras 14 y 15 - (Antiguo Teatro Real) y cuyos linderos son los siguientes:

Por el norte, en 28.70 metros con la calle 36; por el Sur, en 18 metros con predio N° 23298 de propiedad del Asilo de San Rafael y Hospital Infantil San Luis; 6.50 metros con el predio N°22348- de propiedad de Valencia A. Hermanos; por el Oriente, en 28.50 -

Archivo Central
219
Concejo de Bucaramanga

metros con predio N° 8391 de propiedad del Municipio de Bucaramanga y por el Occidente, en 7.50 metros con la carrera 14; 7.50 metros con predio N° 24509 de propiedad de Alicia y Emma Valenzuela Parra; 7.55 metros con el predio N° 24510 de propiedad de María Luisa Núñez de Galvis y 7.50 metros con el predio N° 24511 de propiedad del Municipio de Bucaramanga.

Art. 3º.-Auxiliase con la suma de CUARENTA MIL (\$ 40.000.00) PESOS a la Comunidad de Hermanitas de los Pobres de San Pedro para la construcción del " REFUGIO SAN JOSE " para niñas desamparadas.

Art. 4º.-El presente Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.



El Presidente,



El Secretario,

[Signature]
REYNALDO HERNANDEZ.-

[Signature]
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo municipal,

C e r t i f i c a n

Que el anterior Acuerdo fu' discutido y aprobado en tres sesiones verificadas en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1.936

Bucaramanga, diciembre siete de 1.965.



El Presidente,



El Secretario,

[Signature]
REYNALDO HERNANDEZ.

[Signature]
ALBERTO LOPEZ PERALTA.-

Archivo General
220
Concejo de Bucaramanga

Por el cual se crea el Teatro Municipal de la Cultura y se destina un lote de propiedad Municipal para ese propósito".

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, Diciembre trece de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario Encargado,

Rodolfo Cadena Arguello
RODOLFO CADENA ARGUELLO



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo N°054 de Diciembre seis de mil novecientos sesenta y cinco fué promulgado en el día de hoy.-

Bucaramanga, Diciembre seis de mil novecientos sesenta y cinco.-

El Alcalde,

Gerardo Silva Valderrama
GERARDO SILVA VALDERRAMA

El Secretario Encargado,

Rodolfo Cadena Arguello
RODOLFO CADENA ARGUELLO.



/rrdef.